



COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO

---

Toluca, México a 08 de Mayo de 2014

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_

Folio de la solicitud: 00008/CAMEM/IP/2014

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Vista la Solicitud de Información Pública, se le hace del conocimiento y con fundamento en los Artículos 29 y 30 fracciones I, II y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la resolución emitida por el Comité de Información en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de mayo del presente año y adoptando el Acuerdo-CAM/CI/ISO/V/2014-08: Se aprueba por unanimidad, y con fundamento en los artículos 11, 19 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, poner a disposición la información requerida de la solicitud de información 00008/CAMEM/IP/2014.

Por lo que se anexan a la presente, los archivos en PDF con lo solicitado.

ATENTAMENTE

GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SANCHEZ

**Responsable de la Unidad de Información**

COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO